



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL DE PRUEBAS
(ARTÍCULO 181 – LEY 1437 DE 2011)**

En Tunja, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024, a las 09:00 a.m., se continua la audiencia de pruebas programada mediante auto en audiencia de pruebas del 24 de mayo de 2024.

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación: 150013333003- 2022 – 00146- 00
Demandantes: CRISTÓBAL MARTÍN BARRERA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE GUATEQUE
Llamado en garantía: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Preside la presente Audiencia Virtual la suscrita Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, **EMILSEN GELVES MALDONADO**, en compañía de su secretario ad-hoc, quien declara abierta la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA. Lo actuado en el día de hoy se grabará en el sistema de audio y video de la plataforma LIFESIZE disponible para el efecto; así como también se levantará un acta que contendrá un resumen de lo acontecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1437 de 2011.

1. ASISTENTES

1.1. Parte Demandante:

1. CRISTÓBAL MARTÍN BARRERA c.martin22@hotmail.com
2. INGRID MARTÍN BARRERA ingomartin02@hotmail.com
3. MARÍA CRISTINA MARTÍN BARRERA
4. PRESENTACIÓN BARRERA DE MARTÍN

Apoderado: HÉCTOR FABIAN SALCEDO MELO
Cédula de Ciudadanía No. 7.174.353 de Tunja
Tarjeta Profesional No. 126.578 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: hfsm78@hotmail.com

Se reconoció personería para actuar en auto del 14 de julio de 2022 (Doc. 10 E.D.)

1.2 Parte Demandada

1.2.1 MUNICIPIO DE GUATEQUE

Apoderada: ADRIANA CASTELBLANCO DÍAZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.049.609.556 de Tunja
Tarjeta Profesional No. 235.092 Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: adry1132700@yahoo.es y alcaldia@quateque-boyaca.gov.co

Se le reconoció personería para actuar (índice 67 SAMAI.) en audiencia inicial.

1.3. Llamada en Garantía – EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Apoderado Sustituto: JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS
Cédula de Ciudadanía No. 1.144.100.309 expedida en Cali
Tarjeta Profesional No. 334.247 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop y dlozano@gha.com.co

Fue allegado memorial de sustitución al abogado JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.309 de Cali, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 334.247 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, por lo que procede a reconocerle personería para actuar (índice 81 SAMAI).

1.4 Inasistencias y Excusas

La Agente del Ministerio Público SI__ o NO __X__.

Las partes quedan notificadas en estrados.

2. INCORPORACIÓN DE PRUEBAS.

2.1. Testimoniales.

A) A solicitud de la **parte demandada -Municipio de Guateque** se decretó escuchar el testimonio del señor JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA Representante Legal del Consorcio, quien hoy no comparece.

La apoderada de la parte demandada informa que el señor JORGE ALBERTO tuvo una situación personal que le impidió rendir su testimonio, sin embargo, si tiene voluntad de colaborar en el proceso.

De esta manera, como quiera que se insiste en el recaudo de la prueba testimonial, el Despacho considera pertinente suspender la presente audiencia de pruebas para reanudarla el día **veintiséis (26) de Julio de 2024 a la 9:00 a.m.**

Esta decisión queda notificada en estrado, y en consideración de las partes las cuales guardaron silencio.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada.

Link video de la audiencia:
<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/d08da340-4875-45d3-b5a9-e5a2497d5873>

(Firmado electrónicamente a través del aplicativo SAMAI)
EMILSEN GELVES MALDONADO
JUEZ

Secretaria Ad hoc: Andrés Felipe Orjuela Prieto